

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., cinco de agosto de dos mil veintiuno.

Atendiendo a que el Despacho Comisorio allegado al Juzgado el 29 de julio de 2021 se ajusta a derecho, el Despacho Dispone:

PRIMERO: AUXILIAR la comisión proveniente del Juzgado Primero de Familia de Zipaquirá - Cundinamarca, en consecuencia, se ORDENA practicar visita domiciliaria a la residencia de los señores **ANA PATRICIA FORERO LEÓN** y **BLANCA INÉS FORERO LEÓN**, por parte de la Asistente Social adscrita a este Despacho, la cual deberá realizarse de manera inmediata y de ser posible de manera VIRTUAL, atendiendo las cormobilidades que presenta la referida colaboradora, a efectos de determinar su estado psicosocial y relación con su contexto, en los términos solicitados en el escrito de comisión y concretamente en auto emitido el 2 de julio de 2021 (fl. 657 expediente digital).

SEGUNDO: Una vez presentado el correspondiente informe, por secretaría devuélvase las diligencias al Despacho comitente.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR
ESTADO
No. 120 a la hora de las 8:00 a.m.
06 AGOSTO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Familia 019 Oral

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación: **b22d0aa66a1825e6f792216f64dc1e9d8922590150f40290541a66403d86a9a2**

Documento generado en 05/08/2021 12:03:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>